

permiso de conducción que posee; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los ex combatientes, ex cautivos y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones que acrediten los méritos que alegue el aspirante.

La instancia deberá venir acompañada del resguardo acreditativo de haber remitido por giro postal a esta Jefatura de Obras Públicas la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos y gastos de examen.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» una relación de los aspirantes admitidos a examen, y transcurridos quince días de su publicación—para reclamaciones contra la inclusión o exclusión de dicha lista—se citará, por correo certificado con acuse de recibo, a todos los concursantes definitivamente admitidos y se les indicará el día y hora en que habrán de presentarse en los locales de esta Jefatura para realizar los correspondientes exámenes. Todo aspirante convocado que no se halle presente el día señalado para los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, cuya composición se dará a conocer junto con la lista de aspirantes admitidos, esta Jefatura acordará la admisión provisional al trabajo de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría. A estos efectos se hace constar que según el artículo 63 del mencionado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario, modificado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio pasado, dicha retribución es la de ochenta y dos pesetas diarias para los Conductores Oficiales de segunda y de setenta y seis pesetas diarias para los Mecánicos Oficiales de tercera, más una paga extraordinaria en julio y otra en diciembre, plus familiar, dietas, cuatrienios y demás devengos reglamentarios.

Sexta.—Durante el período de prueba los concursantes admitidos deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial en la forma establecida en la base primera de este concurso.
- b) Certificado del Registro Central de Penados.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente a por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- e) Libre de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión, acompañado de dos fotocopias del anverso y reverso del mismo.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos justificados de fuerza mayor, producirá anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará a la Dirección General propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siguiera en orden de puntuación y méritos al concursante anulado.

Séptima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Alicante, 11 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Fornieles.—3.082.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer siete plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles y una de Guardián de locales y materiales.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer siete plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles y una de Guardián de locales y materiales, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 del actual:

Aspirantes admitidos:

D. Enrique Isla Ferreira
D. Antonio Lalauradó Vernet.
D. Antonio Mateo Monreal.
D. Miguel R. Camplonca Torres.
D. José Roldán Jiménez.
D. Diego López Balsalobre.
D. Manuel Escudier Belizón.
D. Irineo Rangil Marco.
D. Mariano Olivé Domènech.
D. Juan Gómez Chamizo.

Aspirante excluido:

D. Aniano Puente Alvarez, por exceder de la edad fijada en las bases del concurso.

Asimismo, por la presente se convoca a los aspirantes admitidos a los ejercicios de examen, que tendrán lugar el día 5 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en el edificio de la Junta, calle José A. Clavé, número 2.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Director del Puerto o Ingeniero Auxiliar en quien delegue y por dos funcionarios de la Junta, que designará el Ingeniero Director. Tarragona, 13 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director, Eduardo Serrano.—3.173.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Física teórica y experimental» (Sección de Físicas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Dotada la cátedra de «Física teórica y experimental» (Sección de Físicas) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia.

La Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, en su reunión del día 18 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Bioquímica», convocado por Orden ministerial de 29 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Eliseo Gastón de Iriarte.

Vocales: Doctor don Arsenio Fraile Ovejero y Doctor don Vicente Villar Palasi.

Barcelona, 23 de octubre de 1963.—El Secretario general, E. Linares.—Visto bueno: El Rector, Santiago Alcobé.